



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

ACUERDO DE CONCEJO NRO. 021-2013 - MPH/CM

VISTO:

En la fecha, en Sesión Ordinaria de fecha 19 de Marzo del 2013, la moción de orden del día de fecha 19 de marzo del 2013, presentado por el Regidor Edgar Jayo Medina sobre Saludo y Felicitación a la Comunidad Educativa del Centro de Educación Básica Especial de Ayacucho por la atención a Estudiantes con Síndrome de Down, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Ministerio de Educación en el marco de su política de fortalecimiento de la Educación Inclusiva ha lanzado la campaña Nacional de Sensibilización y movilización por la educación inclusiva "Estamos Aquí" involucrando en esta alternativa también a los municipios, consiguientemente corresponde una política local de apoyo a estas iniciativas con el fin de eliminar los prejuicios y estereotipos que se tiene al respecto.

Que, el 21 de marzo de cada año se festeja el día mundial del síndrome de Down, la misma que muchas veces pasa por desapercibida, empero, como una política del Gobierno Local se trata de evitar que esto suceda, reconociendo la sacrificada labor de los Centros Educativos Especiales lugares donde se atienden prioritariamente a los estudiantes con síndrome de Down, quienes realizan una especial labor dedicada a las personas especiales y lo que es más importante en lograr que la sociedad elimine los prejuicios y estereotipos sobre las personas, siendo este tipo de acciones una forma de coadyuvar en ese objetivo.

Que la presente Moción de Orden del Día tiene por finalidad Saludar y felicitar a la Comunidad Educativa del Centro de Educación básica Especial de Ayacucho por la atención a estudiantes con Síndrome de Down por su Filantrópica labor en atención a las personas con discapacidad instándole a a perseverar en su delicada labor a veces incomprensida, en el seno familiar y laboral

Que conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el Artículo 9° inciso 8 de la norma acotada referente a las atribuciones de Consejo Municipal; y artículo 45° de la precitada norma legal, y el Artículo 5° incisos 8, artículo 13 incisos 1 y 2 del Reglamento Interno del Consejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria, y con el voto unánime de los Regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta se;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR por unanimidad la Moción de Orden del Día presentado por el regidor Edgar Jayo Medina, sobre Saludo y Felicitación al Centro de Educación Básica Especial de Ayacucho por la atención a estudiantes con Síndrome de Down, al conmemorarse el 21 de marzo el día Mundial del Síndrome de Down, instándole a continuar desarrollando sus filantrópica labor en favor de la comunidad con Síndrome de Down.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Humano hacer extensivo el saludo de parte del Concejo Municipal al Centro de Educación Básica Especial de Ayacucho.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Primera Infancia, Niñez, Adolescencia, Juventud y Bienestar Social y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL TRECE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**

Abog. MIGUEL A. LEON AMBÍA
SECRETARIO GENERAL

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUAMANGA**

AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS
ALCALDE

